

RESOLUCION N° 4257

26.ENE83

17

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de septiembre de 1974, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA";

QUE el señor doctor Luis Ayora Arallano, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 301-DIA, de 25 de octubre de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de septiembre de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE de conformidad con lo que dispone el Artículo 11 del Decreto N° 1331, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 21 de octubre de 1974;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, y de con-

Ord. 1.

formidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de septiembre de 1974, celebrada ante el Notario - Primero del Cantón Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa.

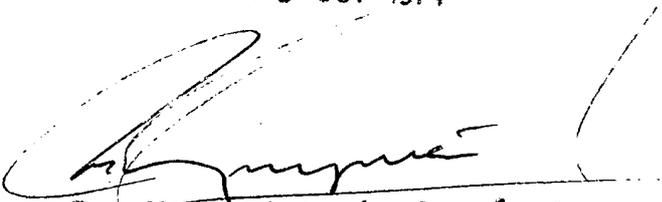
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Ibarra anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 28 de septiembre de 1974, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los - Artículos 11 del Decreto N°1531, de 30 de agosto de 1968, y 135 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA", de 28 de septiembre de 1974, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de septiembre de 1974, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 OCT 1974


Dr. Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el

señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de
Compañías, en Quito, a

29 OCT 1974

CERTIFICO.-



Dr. Germán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.



DJ
S.M.
28-X-74